Para despachos de oficio de mas:
SELLO QUARTO, AÑO D.
MIL SEISCIENTOS Y NOVE.
TAXCHICO, 2

961

Acuto Vbeda Cabildo Justicia y Regimiento desta villa de Vbeda y Alcaldes de la Hermandad

En la villa de Vbeda a primero dia del mes de Agosto de mill y seiscientos y nueve años estando en Cabildo y Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre los señores Justicia y Regimiento de esta villa = dixeron que en atencion que asimismo se ha quexado por algunos vezinos labradores de esta villa como por los demas vezinos de ella que para que los ganados que entran a pacer en los terminos de esta villa no hagan daños en los panes y viñas de los vezinos labradores de esta villa es necesario que se mande poner pena a los dueños de los ganados que hicieren los dichos daños y que para ello se nombren guardas que anden a caballo y a pie para que los prendan y traigan a la carcel publica de esta villa para que se executen las penas en que incurrieren

Aora con pertenente q̃ que lo ponga a no tiene de todos y se pa-
ga fee dello e lo firmo

D. Antonio Xedler
Vilon y Garnez

Ante mi
Fran.co Manuel
Delgado

fee

Doy fee que este dho dia por boz de Juan Cartre pregonero
pub.co se publico el bando desta foxa e lo firmo

Delgado

961

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

839

Cuida Sobre Lapª de Ayudas Elvira Elamino

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO